

Viedma, 18 de junio de 2025
DISPOSICIÓN N° 864 / 2025

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3429/16 se aprueba el Diseño Curricular de la “**Tecnicatura Superior en Análisis y Desarrollo de Sistemas Informáticos**” la cual se encuentra dictando en el CENT N° 40 de la ciudad de Viedma- CUE 6200151-00;

Que por intermedio de la Resolución N° 1593/18, se crearon cargos y horas cátedras terciarias destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma - CUE 6200151-00;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al segundo cuatrimestre del trayecto de formación del tercer año de la tecnicatura;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N°5891/24- CPE;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del tercer año de la “**Tecnicatura Superior en Análisis y Desarrollo de Sistemas Informáticos**” según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga Horaria	Régimen de Cursada	Condición
Ingles Técnico III	Especifica	2 (dos) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Interino

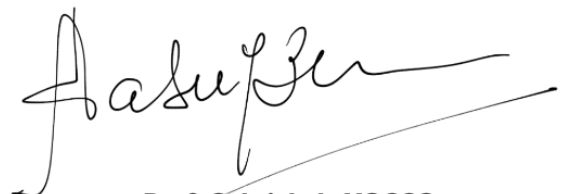
ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días 18, 19 y 20 del mes de junio del corriente año.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com .-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día lunes 30 del mes de junio del 2025 hasta las 20,00 horas;

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 864/ 2025
DES

ANEXO I DISPOSICION N° 864/2025

CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS DE TERCER AÑO

INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 40

CARRERA: “Tecnatura Superior en Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información”

- Espacio curricular: ***“Ingles Técnico III”***

Carácter: Interino.

Campo de la Formación: Especifica

Régimen de cursada: Cuatrimestral - 2 hs Semanales

INSCRIPCIÓN

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4° de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: concursoscent40@gmail.com.-

REQUISITOS

- a) Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- b) Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- c) Propuesta pedagógica.
- d) Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

Sobre el Currículum Vitae. Debe presentarse, consignando los siguientes datos:

- a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b) Título de nivel superior.
- c) Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- d) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- e) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- f) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Sobre la Propuesta pedagógico-didáctica. Quien se postule debe presentar, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- Especificar la Unidad Curricular para la cual se postulan.
- Responder al Plan de Estudios aprobado por Resolución del CPE.
- Establecer los propósitos a alcanzar.
- Especificar el enfoque metodológico para la tarea didáctica.
- Consignar los criterios de evaluación a utilizar y los instrumentos que se diseñarán para tal fin, así como determinar los lineamientos de acreditación requeridos.
- Especificar la bibliografía a utilizar.

ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

DISPOSICION N° 864/2025
DES